



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120160006001
DEMANDANTE: GLORIA ELENA CAICEDO ARANGO Y OTROS
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día ocho [08] de marzo del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación. Se informa que el expediente llegó con un CD en el folio 304, contentivo de unas actuaciones de la Corte, las cuales fueron extraídas y cargadas en un expediente digital en OneDrive.

La actuación consta de 2 cuadernos físicos con 318 folios y 7 CD's en los folios 159, 169, 202, 207, 212, 220 y 304.

Y consta también de 1 cuaderno digital denominado: "01. CUADERNO ACTUACIONES CORTE" al cual podrá acceder a través del siguiente hipervínculo:

[01. CUADERNO ACTUACIONES CORTE](#)

Pereira, catorce [14] de marzo de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, dieciséis [16] de marzo de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintiuno [21] de febrero del año dos mil veintidós [2022], **NO CASA** la sentencia proferida el veintitrés [23] de julio del año dos mil diecinueve [2019] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f2c14de6e832dd8ae3d2a56d454e4c786f4c7778854e38f5dd585bd4a1ea8c**
Documento generado en 16/03/2022 07:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>